

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS. +

q. dnos Regidores con mucha conyola unida refactan,
queriendo perder a los Religiosos por dho lance, q. han
figurado, como les hapasuido conun fuez notoriamente desan
feco, desde luego por honor de la Verdad, y de sus subditos,
refue me parte a justificar lo contrario, y q. dho lance
era inutil, y despreciable, y q. a loza de la Comunidad,
y tierra de barrenos de Polboras se pudo allanar, y quitar
las piedras, q. tenia para cabuso de sus posesiones, y de
mas actos que la coguio hasta ahora, por tanto
suplico a V. M., q. labiendo por representado dho plan
viba de dar la comision al Realengo mas cercano pa
ra la justificacion, de lo q. sebo expuesto, y q. informe el
al Consejo, lo q. advierta en dho lance, y la Verdad de dho lan
ce, o unido, para q. se desubra de menos acco fin, con
q. han amirado, y caminan dho dos Regidores, y fuez
ofe lo haga la misma villa, ya un todo el Pueblo, si es ne
cesario, sin la conyencia de estos tres para q. la du
rante integridad del Consejo quide asegurada, de q.
es una calumnia unida quanto ha expuesto, y figura
do, pues ademas de proceder de dho lance es, por q. espera
de Vra Magestad, Juan Domingo de Albuca, y de dho lance
y visto por los dho no Consejo con lo expuesto por